

## 2. ELABORACIÓN NORMATIVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

En relación con la elaboración normativa, podemos distinguir tres ámbitos diferentes en los que la Subdirección realiza su trabajo: nacional, comunitario e internacional.

### 2.1. Actuaciones a escala nacional

En el ámbito nacional, se han desarrollado, durante el año 2004, las siguientes actuaciones:

#### a) Trabajos prenormativos:

- Revisión de las normas de calidad de las leches de consumo**, con objeto de adaptarlas a la situación tecnológica y legislativa.
- Norma de calidad de quesos y quesos fundidos**. Se ha elaborado un proyecto, que sustituiría a la antigua norma de calidad y que está próximo a su tramitación.
- Proyecto de Real Decreto** por el que se establecen requisitos complementarios en el **etiquetado de ciertos frutos secos** en el mercado interior. Actualmente la propuesta se encuentra en proceso de tramitación
- Norma de calidad de la patata de consumo** destinada al mercado interior. Se mantuvieron reuniones con el sector para la elaboración de la propuesta.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la **Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y venta de bebidas refrescantes**. Actualmente se encuentra en fase de consulta a los sectores y departamentos implicados.
- Proyecto de **borrador de Orden por la que se aprueban parámetros analíticos para ciertos zumos de fruta**, la cual también se está debatiendo con el sector.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica la **Reglamentación Técnico Sanitaria de aceites vegetales comestibles** aprobada por Real Decreto 308/83, de 25 de enero, en cuanto al contenido de esteroides en el aceite refinado de girasol.

**b) Participación en los Plenos de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA)**, como parte de la tramitación de la legislación en donde se debaten y se informan las disposiciones nacionales relativas a la alimentación, tanto las que constituyen iniciativas nacionales como aquellas que transponen la normativa comunitaria. Durante el año 2004 se han estudiado 34 proyectos derivados de la transposición de Directivas y 6 procedentes de la iniciativa nacional.

**c) Normas publicadas:** Se ha llegado a la efectiva publicación de dos órdenes, que se encuentran listadas en el capítulo referido a Disposiciones Generales (*vid. el capítulo XII*), de las cuales se hace mera enunciación:

- Orden APA/1984/2004, de 13 de junio, referente a las normativas de envases de conservas y semiconservas de pescado
- Real Decreto 1975/2004, de 1 de octubre, relativo a la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales.

### 2.2. Actuaciones a escala comunitaria

**a) Grupo de legislación del Consejo.** La Delegación Española ante el Consejo ha participado en las siguientes propuestas:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos.

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre alegaciones nutricionales y de salud en los alimentos. En ambos casos se ha estudiado el proyecto con el Ministerio de Sanidad y Consumo y los sectores implicados, acordándose una posición española que se ha defendido en el Grupo del Consejo. Todavía no se ha adoptado la posición común, puesto que el Parlamento europeo aún no ha emitido su informe.
- b) **Grupo de expertos de leche y productos lácteos.** Durante el año 2003 la Comisión Europea propuso el inicio del estudio de una propuesta de reglamento del Consejo para establecer normas adicionales a la organización común del mercado de la leche y productos lácteos, para el yogur y productos similares. Los trabajos se han desarrollado dentro del Grupo de expertos de leche y productos lácteos de la Comisión, y el objetivo durante este año 2004 ha sido estudiar los aspectos técnicos. Esta Subdirección ha participado en las reuniones del grupo de trabajo como Delegación Española. Paralelamente se ha requerido la colaboración de los sectores implicados, por medio de reuniones e intercambio de información.
- c) **Grupo de nuevos alimentos.** La participación y asistencia a las reuniones de este Grupo de la Comisión, en calidad de Autoridad competente según el Reglamento (CE) 258/97, implica realizar las siguientes funciones:

Cuadro n.º 1:

FUNCIONES REALIZADAS COMO RESULTADO DE LA PARTICIPACIÓN  
COMO AUTORIDAD COMPETENTE EN EL SENO DEL GRUPO DE TRABAJO  
DE LA COMISIÓN DE NUEVOS ALIMENTOS. EVOLUCIÓN

Año		Funciones
2001		Evaluación, seguimiento, tramitación y debate con otros Estados miembros, la Comisión y las empresas implicadas, de las solicitudes y notificaciones presentadas conforme al Reglamento (CE) n.º 258/97.
		Estudio y elaboración de comentarios a las evaluaciones iniciales efectuadas por otros Estados miembros (EE.MM.), así como a las informaciones adicionales facilitadas por las empresas.
2002		Participación en el planteamiento y en la resolución de consultas sobre la naturaleza y condición de posibles nuevos alimentos.
		Elaboración de cuadros de situación y evolución de los expedientes de solicitudes. Actualización.
2003		Participación en el proyecto de la red de nuevos alimentos (NF-net), con objeto de facilitar la transmisión de información entre la Comisión y los EE.MM.
		Colaboración en el proyecto de modificación del Reglamento (CE) n.º 258/97. Elaboración de comentarios y participación en el debate.
2004		Elaboración y actualización de la Lista comunitaria de nuevos alimentos.
		Proyecto de Reglamento de etiquetado de fitosteroles y ésteres de fitosteroles. Elaboración de comentarios y participación en los debates. Colaboración con otros Ministerios y la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) con objeto de clarificar el estatus de posibles "nuevos alimentos". Asistencia e información a empresas españolas interesadas en la puesta en el mercado de nuevos alimentos e ingredientes alimentarios.
		Publicación del Reglamento (CE) n.º 608/2004, de la Comisión, relativo al etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios con fitosteroles, ésteres de fitosterol, fitostanoles o ésteres de fitostanol añadidos. Publicación de cinco Decisiones de la Comisión autorizando la comercialización de nuevos alimentos. (Todas van dirigidas a la inclusión de fitosteroles en determinados productos alimenticios) Notificación de la comercialización de 24 nuevos alimentos. Puesta en funcionamiento de la Red de nuevos alimentos (NF-net).

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las evaluaciones y seguimiento de nuevos alimentos llevados a cabo en los tres últimos años.

Cuadro n.º 2:

CUADRO DE EVALUACIONES Y SEGUIMIENTO DE NUEVOS ALIMENTOS REALIZADAS EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ALIMENTARIA

	Año			
	2001	2002	2003	2004
Evaluación de solicitudes presentadas ante la UE conforme al R(CE) n.º 258/97 .....	3	8	8	4
Evaluación de expedientes presentados a nivel nacional como paso previo a la tramitación comunitaria ..	2	2	–	–
Seguimiento, comentarios y participación en consultas de posibles nuevos alimentos a nivel UE .....	3	23	30	3

**d) Grupo de Alimentos Modificados Genéticamente.** Con motivo de la publicación del Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente y el Reglamento (CE) n.º 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE, en diciembre de 2004 se creó el Grupo de Trabajo de Piensos y Alimentos MG y Riesgo Medioambiental. Se trata de un grupo técnico preparatorio del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Sanidad Animal (CPCASA), al que se asiste como miembro de la Delegación Española.

A partir de la entrada en vigor de dichos reglamentos, las autorizaciones de comercialización de los OGM seguirán el procedimiento establecido en los mismos, saliendo del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n.º 258/97. Es por esto por lo que el Grupo de Trabajo de Nuevos Alimentos deja de tratar estos asuntos, pasando éstos a tratarse en el Grupo de nueva creación. Entre las novedades introducidas por estos Reglamentos, se encuentra la obligatoriedad de etiquetar no sólo los OGM, sino también los producidos a partir de ellos. Con este motivo, en marzo de 2004, se publicó la "Guía de Aplicación de las Exigencias de Etiquetado y Trazabilidad de Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente", en colaboración con la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAs).

**e) Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Sanidad Animal.** Aprueba disposiciones de la Comisión en cuestiones técnicas e interpreta la aplicación de la normativa comunitaria. Se participa en las reuniones del citado Comité como miembro de la Delegación Española, y para fijar la postura española se mantienen reuniones con el sector y otros Departamentos implicados. Concretamente las secciones con representación son:

- Sección de legislación General.
- Sección de Organismos Modificados Genéticamente.

**f) Grupo de trabajo especial de la CIOA relativo a la Directiva 98/34.** En el marco de la citada Directiva se analizan disposiciones nacionales de otros EE.MM. relativas a la alimentación para evitar que sobrepasen la legislación comunitaria al respecto y puedan constituir una competencia desleal o una barrera al comercio comunitario. En este sentido, durante el año

2004, se han estudiado 60 normas y Reglamentaciones Técnicas de los EE.MM. de la UE y de los pertenecientes al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

### 2.3. Actuaciones a escala internacional - CODEX

*El Codex Alimentarius es una colección de normas alimentarias aceptadas internacionalmente y presentadas de modo uniforme, cuyo objetivo fundamental es proteger la salud de los consumidores y asegurar la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de los alimentos*

Los Comités del Codex preparan las normas y los Comités Coordinadores ejercen funciones de coordinación general de su labor en determinadas regiones de países o grupos de Países. Todos ellos forman parte de la Comisión del Codex.

Se han celebrado una serie de reuniones durante el año 2004, en las que ha participado el Ministerio como miembro de la Delegación Española:

- Comité Codex de Principios Generales.
- Comité Codex de frutas y hortalizas elaboradas.
- Comité Codex de etiquetado.
- Comité Codex de leche y productos lácteos.
- Comité Coordinador del Codex para Europa.
- Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre zumos de frutas y hortalizas.
- Comisión del Codex.

## 3. INTERPRETACIONES NORMATIVAS

Se llevan a cabo en el seno de diferentes foros que actúan a nivel nacional y comunitario y cuyo objetivo es armonizar la interpretación necesaria para una aplicación homogénea de la normativa existente.

### 3.1. Actuaciones a escala nacional

**Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria, integrada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las CC.AA.:**

*Dentro de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria, donde coordinan sus actuaciones los servicios autonómicos de Control de la calidad comercial alimentaria y defensa contra fraudes, y en el marco de colaboración del MAPA con las CC.AA., se coordina la armonización de la interpretación normativa, a través de las reuniones del Pleno y de los Grupos de Trabajo.*

- a) **Reuniones del Pleno:** Durante el año 2004 se han celebrado 6 reuniones del Pleno, en las que se ha debatido sobre diversos temas que quedan contemplados en el gráfico n.º 1.
- b) **Reuniones de los grupos de trabajo:** Se han llevado a cabo reuniones de los siguientes grupos de trabajo: Trazabilidad, Etiquetado de aceites y Bebidas alcohólicas.

**Subcomisión Delegada de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.** *Representantes del Ministerio son miembros de la Subcomisión y participan como tales en sus reuniones. Dicha Subcomisión se encarga de interpretar la aplicación de la normativa nacional y comunitaria sobre alimentación, atendiendo durante el pasado año 15 consultas.*